



FIRMADO POR

MARIA NIEVES NAVARRO RODENAS
CONCEJALA
17/05/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo Unidas Podemos



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

María Nieves Navarro Rodenas, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD VISIBLES EN LA VÍA PÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La instalación de elementos publicitarios en lugares visibles desde la vía pública es una práctica cada vez más extendida en todas las ciudades. Esta realidad ha obligado a los ayuntamientos a dotarse de las herramientas para conjugar la creciente demanda de la actividad publicitaria con el control efectivo de dichos elementos, que permita preservar la estética, garantizar la seguridad y evitar molestias, y realizar una mejor y eficaz gestión de las tasas municipales.

Son muchos los ayuntamientos que ante la proliferación de diferentes elementos publicitarios en el paisaje urbano, y ante la constatación del incumplimiento de las ordenanzas ya existentes, debido al desfase entre las previsiones legales que se contemplaban en ellas y los cambios en las acciones publicitarias, han aprobado en los últimos años ordenanzas específicas sobre la publicidad en la vía pública.

Sin embargo, para el Ayuntamiento de Albacete la aprobación de esta Ordenanza sigue siendo una asignatura pendiente. Han pasado casi seis años desde que el Pleno del Ayuntamiento, a propósito de una moción presentada por Ganemos Albacete, acordara elaborar una Ordenanza que regulara una situación que ya entonces se nos estaba yendo de las manos, acuerdo que fue ratificado un año después viendo que el problema se agravaba por falta de voluntad política para atajarlo.

Al objeto de retomar la redacción de dicha Ordenanza, al principio del actual mandato se celebraron algunas reuniones de trabajo con participación de los grupos políticos, personal técnico y asociaciones, en las que Unidas Podemos hizo varias sugerencias al texto. La última de estas reuniones tuvo lugar en agosto de 2019 y desde entonces no hemos vuelto a tener noticias.

En este tiempo hemos visto como han ido apareciendo más y más carteles publicitarios, lonas en edificios, paneles luminosos, pantallas digitales de gran formato... Y según ha podido saber este grupo tras hablar con diferentes servicios técnicos, muchos de estos elementos no disponen



SELLO

Nº Salida en Registro: 23176 / 2022
17/05/2022



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA 2CAT APMD Z7EK D4R7

MOCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD - SEFYCU 3768965

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

MARIA NIEVES NAVARRO RODENAS
CONCEJALA
17/05/2022



SELLO

Nº Salida en Registro: 23176 / 2022
17/05/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo Unidas Podemos

de la autorización administrativa que requieren, tal y como se recoge en la Ordenanza Reguladora de Uso y Aprovechamiento de las Vías Públicas, ni de licencia urbanística.

Nos consta que desde el área de Movilidad se ha actuado en lo que a las vallas de publicidad se refiere, habiéndose retirado varias de ellas, en unos casos por parte de la empresa y en otros de forma subsidiaria. Y por parte de la Gerencia de Urbanismo también hemos tenido conocimiento de que se ha retirado una pantalla en la Calle Baños. Pero la sensación que este grupo tiene es que sigue habiendo dispersión normativa y ambigüedad sobre qué servicio debe ejercer el control en función de cómo sea el elemento utilizado para la publicidad.

Pero lo que más nos preocupa es la falta de interés y de voluntad política para abordar este asunto. En las reiteradas ocasiones en las que Unidas Podemos ha denunciado y ha preguntado por la lamentable imagen que ofrece el edificio de Legorburo, cuya fachada se ha convertido en una inmensa valla publicitaria a pesar de encontrarse en el eje histórico-artístico, el equipo de gobierno se ha limitado a tirar balones fuera en lugar de dar instrucciones precisas para la retirada de todos esos carteles. Tampoco se nos ha facilitado la información que solicitamos por escrito sobre si se había concedido autorización o licencia urbanística para instalar dichos carteles.

A poco más de un año de que finalice el actual mandato entendemos que no hay excusa para seguir demorando la aprobación de una Ordenanza que regule la instalación de elementos de publicidad visibles desde la vía pública, en la que se recojan los diferentes tipos, las características de los mismos (dimensiones, material, placa identificativa con número de licencia, orientación, intensidad lumínica, seguridad...) que deben tener, las zonas y lugares donde se permiten o prohíben para preservar edificios o entornos con algún grado de protección...

Hemos dejado pasar demasiado tiempo para poner freno a una práctica que si no se somete a una serie de criterios y se desarrolla de manera controlada y ordenada provoca un progresivo deterioro del paisaje urbano, así como la desprotección del patrimonio.

Por lo tanto, desde Unidas Podemos consideramos que la tramitación y aprobación de la nueva Ordenanza no puede esperar más. El Ayuntamiento no puede obviar su responsabilidad de ejercer el control efectivo sobre esta actividad y conjugar el interés de las empresas a promocionar productos y servicios con el interés general.

Por todo lo expuesto planteamos al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – Que de manera inmediata se retome la redacción de la Ordenanza, cuyo último borrador se presentó en agosto de 2019, con el fin de poder tener el texto definitivo a la mayor brevedad posible para dar curso a su tramitación y aprobación.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA 2CAT APMD Z7EK D4R7

MOCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD - SEFYCU 3768965

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

MARIA NIEVES NAVARRO RODENAS
CONCEJALA
17/05/2022



SELLO

Nº Salida en Registro: 23176 / 2022
17/05/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo Unidas Podemos

SEGUNDO.- Que se nos proporcione información sobre:

- Autorizaciones y/o licencias concedidas en los últimos tres años para instalaciones y actividades publicitarias ubicadas o efectuadas en el dominio público municipal, o bien en terrenos de titularidad privada que sean perceptibles desde este dominio, así como de los ingresos obtenidos por el cobro de las tasas correspondientes.
- Inspecciones realizadas e infracciones detectadas por no disponer de la preceptiva autorización, así como de las sanciones impuestas.

TERCERO.- Que se den las instrucciones oportunas para la retirada de la publicidad, tomando las medidas oportunas en el caso de que se haya instalado de manera irregular, de los edificios protegidos o ubicados en entornos con algún grado de protección.

En Albacete, 17 de mayo de 2022

Fdo. María Nieves Navarro Rodenas

Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA 2CAT APMD Z7EK D4R7

MOCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD - SEFYCU 3768965

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ LÓPEZ ORTEGA
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
25/05/2022



FIRMADO POR

JULIÁN RAMÓN GARCÍA
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
25/05/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Pleno



Ciudadanos

ENMIENDA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS A LA MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS PARA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGLADORA DE LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD VISIBLES EN LA VÍA PÚBLICA

DATOS DEL MIEMBRO DEL PLENO

¿Desea defender la enmienda ante el Pleno?

Sí ☒ No ☐

ARTÍCULO AL QUE AFECTA LA ENMIENDA

TIPO DE ENMIENDA:

Totalidad

Adición

☒ Modificación

Supresión

TEXTO QUE SE PROPONE (añadir, modificar o suprimir)

Se propone sustituir el punto número 3 de l parte resolutive por el siguiente texto:

- Iniciar la tramitación correspondiente para determinar si los elementos publicitarios de los edificios protegidos o en entornos protegidos, se ajustan a la normativa actual o de lo contrario exigir su retirada.

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA

Albacete, a 25 de mayo de 2022

Teléfono **967 596174** - Plaza de la Catedral, s/n 02071 Albacete - psoe@ayto-albacete.es



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA 2F9N 9LWN NZV3 EHVQ

ENMIENDA CONJUNTA PSOE-CIUDADANOS A MOCION UNIDAS PODEMOS ORDENANZA PUBLICIDAD - SEFYCU 3782935

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1